

daños si los hubiera, una vez terminada la saca de madera, tanto en el monte, como en los caminos del mismo, o por el incumplimiento del pliego de condiciones.

4.- Dentro del plazo de los quince días siguientes de la adjudicación de la subasta, el maderista tendrá la obligación de hacer el pago total, por lo que le fue adjudicada la subasta y desde ese momento se le autorizará a entrar en el monte, tanto por parte de los propietarios del monte, como por la Junta Vecinal.

5.- Todos los gastos de trámites, permisos, caminos, etc..., que esta subasta lleve aparejados, serán de cuenta del maderista adjudicatario.

6.- El plazo de corta y saca finalizará el 31 de agosto de 2006, sin que haya lugar a prórroga y la madera no podrá estar sin cortar y sin sacar más de un mes; caso de que por inclemencias del tiempo impidieran la saca; esta madera será amontonada en los caminos del monte. Y finalmente, si faltara algo por aclarar en este escrito, se tratará de dejarlo todo bien claro en el momento de la subasta.

Islares, 3 de octubre de 2005.-El alcalde, Iván González Barquín.

05/12595

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2005 y plantilla de personal.

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez adoptado por el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 30 de diciembre de 2004, aprobando inicialmente el presupuesto general y la plantilla de personal de esta Entidad para el ejercicio 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, tras la publicación del correspondiente anuncio en el BOC número 44, de 4 de marzo de 2005, se hace público lo siguiente,

A) Resumen por capítulos del presupuesto general para el año 2005.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones Corrientes	
Capítulo 1 Gastos de Personal	87.875,49 euros
Capítulo 2 Gastos de Bienes corrientes y servicios	79.108,04 euros
Capítulo 3 Gastos financieros	0,00 euros
Capítulo 4 Transferencias corrientes	54.300,00 euros
Total Operaciones corrientes	221.283,53 euros
B) Operaciones de Capital	
Capítulo 6 Inversiones reales	89.141,30 euros
Capítulo 7 Transferencias de capital	0,00 euros
Capítulo 8 Activos financieros	0,00 euros
Capítulo 9 Pasivos financieros	0,00 euros
Total Operaciones de Capital	89.141,30 euros
Total Estado de Gastos	310.424,83 euros

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones Corrientes	
Capítulo 1 Impuestos Directos	18.928,51 euros
Capítulo 2 Impuestos Indirectos	9.500,00 euros
Capítulo 3 Tasas y otros ingresos	29.395,89 euros
Capítulo 4 Transferencias corrientes	108.824,91 euros
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales	601,01 euros
Total operaciones corrientes	167.250,32 euros

B) Operaciones de Capital	
Capítulo 6	0,00 euros
Capítulo 7 Transferencias de capital	143.174,51 euros
Capítulo 8 Activos financieros	0,00 euros
Capítulo 9 Pasivos financieros	0,00 euros

Total Operaciones de capital 143.174,51 euros

Totales Ingresos 310.424.83 euros

Anexo de Personal

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

A) Plaza de funcionarios:

- Con habilitación Nacional. 1 Secretaria Intervención. Grupo B Complemento de Destino 22. Propiedad.

B) Personal Laboral:

2 Operarios de servicios múltiples

1 Auxiliar de Ayuda a Domicilio

1 Auxiliar Administrativa a tiempo parcial

Pesaguero, 27 de septiembre de 2005.-El alcalde, José Luis de Cabo Bravo.

05/12800

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 6/05.

Acordada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2005, la aprobación del expediente de modificación de crédito número 6/2005, se hace público que dicho expediente se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 en relación con el 177.2 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente.

Santa Cruz de Bezana, 7 de octubre de 2005.-El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.

05/12909

JUNTA VECINAL DE ISLARES

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2005.

Conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales; está expuesto al público en la Secretaría a efectos de reclamaciones, el presupuesto general del ejercicio 2005, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 28 de septiembre.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley de Haciendas Locales, y por los motivos tasados que enumera el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con selección a los siguientes trámites:

1.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOC.

2.- Oficina de presentación: Registro General de la Junta.

3.- Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal en pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término de exposición no se hubieren presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente.

Islares, 3 de octubre de 2005.—El presidente, Iván González Barquín.

**PRESUPUESTOS 2005
GASTOS**

Funcional	Capítulo económico	Denominación	Presupuesto 2005
111	100.00	PERSONAL órganos de gobierno	3.935,62 euros
	2º	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	
121	220.00	Material de oficina	750,00 euros
121	221.00	Iberdrola S.A	600,00 euros
511	221.03	Combustible	300,00 euros
313	221.08	Productos de Limpieza y aseo	300,00 euros
121	222.00	Teléfono, fax, correos	1.160,00 euros
431	225.01	Contribución IBI	600,00 euros
111	226.01	Atenciones protocolarias	1.200,00 euros
751	226.07	Festejos, publicidad y propaganda	13.200,00 euros
511	227.00	Otros servicios	1.500,00 euros
121	230.00	Dietas	1.500,00 euros
511	4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	451	Servicio de Montes	700,00 euros
	6º	INVERSIONES REALES	
511	210	Infraestructuras y bienes naturales	60.000,00 euros
121	625.00	Inv. Mobiliario y enseres	10.000,00 euros
121	626.00	Inv. Equipo informático	1.853,85 euros
432	692.00	Inv. Rehabilitación Sala de Juntas	197.200,00 euros
511	637.00	Proyectos	12.000,00 euros

TOTAL GASTOS: 306.799,47 euros

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuestos 2005
4º	Transferencias Corrientes	
410.00	Subvención Ayuntamiento	10.757,47 euros
5º	Ingresos Patrimoniales	
507.00	Ing. por Empresas privadas	600,00 euros
540.00	Concesiones administrativas	9.242,00 euros
551.00	Explotaciones forestales	60.000,00 euros
6º	Enajenación de Inversiones	
612.00	Subasta parcela 297	226.200,00 euros

TOTAL INGRESOS: 306.799,47 euros

05/12601

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO Y URBANISMO**

Secretaría General

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Secretaría General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Autorizaciones Administrativas, sitas en la calle Casimiro Sáinz, número 4, de Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan,

cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Nº Exp.	Apellidos y nombre o razón social	NIF	Número de liquidación
19/05	PEÑA ROBLE, S.L.	B39404801	047-2-000617223
26/05	ÁLVAREZ CALZADA, S.C.	G39556055	047-2-000617233
75/05	LAVIN HOSTELERÍA, S.L.	B39413612	047-2-000617240
262/04	OCEJO DE OCAMPO, MIGUEL	72401022N	047-2-000606060
55/05	GUTIÉRREZ SAN MILLÁN, AMALIA	13919358B	047-2-000631515

Santander, 4 de octubre de 2005.—La secretaria general, Jezabel Morán Lamadrid.
05/12837

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de resolución de expediente sancionador número D-34/05.

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como inculpada, en la que se le daba traslado de la resolución por actuaciones contrarias a lo establecido en la Ley 22/88 de 28 de julio de Costas. Por el presente Edicto se hace público el contenido del mismo, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 99 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente sancionador: D-34/05.

Inculcado: Don Mikel Gay Iglesias.

Infracción: Estacionamiento de vehículo en la playa de Orión, término municipal de Castro Urdiales (Cantabria).

Sanción impuesta: Noventa euros y quince céntimos (90,15).

Dicha multa se deberá satisfacer, en el plazo de veinte (20) días a partir del siguiente a la notificación de la resolución que ponga fin a la vía administrativa, ingresándola en el Tesoro Público, en la Delegación Provincial de Ministerio de Hacienda, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación de Costas.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto con el Reglamento General de Recaudación.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Costas, órgano competente para resolverlo, en el plazo de un (1) mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 27 de septiembre de 2005.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.
05/12630

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de resolución de expediente sancionador número D-23/05.

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como inculpada, en la que se le daba traslado de la resolución, por actuaciones contrarias a lo establecido en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.